

ACTA N° 080-2023-SE-CO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2023.

Siendo las 16:00 horas del día miércoles 18 de octubre de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica.
- Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación.

CITACIÓN. –

Considerando que es una sesión extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados, mediante correo electrónico de fecha miércoles 18 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA SESIÓN. –

En la presente sesión participa el Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, Secretario General, como secretario de actas de la sesión.

QUORUM. –

Se cuenta con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora y el Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación. En lo que respecta al Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, se encuentra de comisión de servicios en la ciudad de Piura. Una vez verificado el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.

AGENDA. –

1. Rectificación del Reglamento, Bases y Cronograma del "Concurso Público N° 002-2023-UNF: Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera".

ORDEN DEL DÍA. –

1. **Respecto al primer punto de agenda referente al Oficio N° 1213-2023-UNF-VPAC**, la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita algunas correcciones en el formato de plazas docentes del concurso de nombramiento al haberse evidenciado error material involuntario que deberán ser subsanados, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, considerando que la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que se derive lo actuado a fin de que la Comisión Organizadora, proceda conforme a sus atribuciones, **ACORDANDO POR MAYORÍA**, lo siguiente:

PRIMERO. - RECTIFICAR de manera parcial el Reglamento del Concurso Público N° 002-2023-UNF: Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera, aprobada en el Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 587-2023-UNF/CO, en el extremo del Artículo 4º, quedando de la siguiente manera:



DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 4º <i>Requisitos Básicos para docente ordinario</i></p> <p>a) <i>Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional en la especialidad o afines en que se concursa, grado de Maestro, y tener como mínimo tres (03) años en el ejercicio profesional.</i></p>	<p>Artículo 4º <i>Requisitos Básicos para docente ordinario</i></p> <p>a) <i>Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional en la especialidad o afines en que se concursa, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.</i></p>
<p>Artículo 4º <i>Requisitos Básicos para docente ordinario</i></p> <p>.....()</p> <p><i>Para acreditar reconocida labor científica, en el supuesto de la excepción:</i></p> <p><i>El concursante a la plaza de docente principal debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel IV del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN, ISSN o 04 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.</i></p> <p><i>El concursante a la plaza de docente asociado debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel V del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN, ISSN o 03 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.</i></p>	<p>Artículo 4º <i>Requisitos Básicos para docente ordinario</i></p> <p>.....()</p> <p><i>Para acreditar reconocida labor científica, en el supuesto de la excepción:</i></p> <p><i>-El concursante a la plaza de docente principal debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel IV del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN o ISSN y 04 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.</i></p> <p><i>-El concursante a la plaza de docente asociado debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel V del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN o ISSN y 03 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.</i></p>

SEGUNDO. - RECTIFICAR de manera parcial las Bases del Reglamento del Concurso Público N° 002-2023-UNF: Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera, aprobada en el Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 587-2023-UNF/CO, en el extremo del numeral 2.2 y su Anexo formato N° 14 (adjunto a la presente resolución); quedando de la siguiente manera:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Numeral 2.2. REGISTRO N° 02: DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS ...()</p> <p><i>Para acreditar reconocida labor científica, en el supuesto de la excepción:</i></p> <p><i>El concursante a la plaza de docente principal debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel IV del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN, ISSN o 04 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.</i></p> <p><i>El concursante a la plaza de docente asociado debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel V del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN, ISSN o 03 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.</i></p>	<p>Numeral 2.2. REGISTRO N° 02: DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS ...()</p> <p><i>Para acreditar reconocida labor científica, en el supuesto de la excepción:</i></p> <p><i>El concursante a la plaza de docente principal debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel IV del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN o ISSN y 04 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.</i></p> <p><i>-El concursante a la plaza de docente asociado debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel V del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN o ISSN y 03 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.</i></p>



TERCERO. - AUTORIZAR a la Oficina de Secretaria General para que proceda de acuerdo a lo dispuesto en los artículos primero y segundo de la presente resolución tomando en cuenta lo aprobado en los artículos precedentes, el mismo que forma parte de las Bases del Reglamento del Concurso Público N° 002-2023-UNF de plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 587-2023-UNF/CO.

CUARTO.- AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunique la presente resolución para el registro de puestos vacantes correspondientes al Concurso Público N° 002-2023-UNF de plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera en el servicio nacional de empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 587-2023-UNF/CO, teniendo en cuenta el Artículo primero y segundo de la presente resolución.


QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente resolución.


Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Habiendo analizado todos los puntos de la agenda se dio por concluida la presente sesión, a las 16:30 horas del mismo día, mes y año.

Acto seguido, se procedió a la lectura de la presente acta, por lo que, no habiendo observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora: Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidencia de Investigación y la Oficina Secretaria General - Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, procedieron a su aprobación y suscripción en señal de conformidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación



REGLAMENTO

DICE:

DEBE DECIR:

Artículo 4º Requisitos Básicos para docente ordinario

- a) Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional en la especialidad o afines en que se concursará, grado de Maestro, y tener como mínimo tres (03) años en el ejercicio profesional.

Artículo 4º Requisitos Básicos para docente ordinario

- a) Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional en la especialidad o afines en que se concursará, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Artículo 4º Requisitos Básicos para docente ordinario

.....()

Para acreditar reconocida **labor científica**, en el supuesto de la excepción:

El concursante a la plaza de docente principal debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel IV del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN, ISSN o 04 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.

El concursante a la plaza de docente asociado debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel V del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN, ISSN o 03 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.

Artículo 4º Requisitos Básicos para docente ordinario

.....()

Para acreditar reconocida **labor científica**, en el supuesto de la excepción:

-El concursante a la plaza de docente principal debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel IV del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN o ISSN y 04 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.

-El concursante a la plaza de docente asociado debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel V del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN o ISSN y 03 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.





BASES DEL REGLAMENTO

DICE:

DEBE DECIR:

**Numeral 2.2.
REGISTRO N° 02: DATOS GENERALES Y
GRADOS ACADÉMICOS
...()**

Para acreditar **reconocida labor científica**, en el supuesto de la excepción:

El concursante a la plaza de docente principal debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel IV del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN, ISSN o 04 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.

El concursante a la plaza de docente asociado debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel V del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN, ISSN o 03 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.

**Numeral 2.2.
REGISTRO N° 02: DATOS GENERALES Y
GRADOS ACADÉMICOS
...()**

Para acreditar **reconocida labor científica**, en el supuesto de la excepción:

El concursante a la plaza de docente principal debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel IV del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN o ISSN **y** 04 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.

-El concursante a la plaza de docente asociado debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel V del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN o ISSN **y** 03 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.





FORMATO N° 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional
----------------------	---

N° DE PLAZA	N° DE VACANTES	CATEGORÍA	CONDICIÓN	ASIGNATURAS	ESCUELA PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL	
						DICE:	DEBE DECIR:
3	1	Auxiliar	Tiempo completo	Resistencia de materiales para la industria alimentaria Fenómenos de transporte	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o afines. Contar con grado de maestro. Experiencia profesional mínima de tres (3) años.	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o afines. Contar con grado de maestro. Experiencia profesional mínima de tres (3) años en docencia universitaria.
12	1	Principal	Tiempo Completo	Meteorología General Gestión de Proyectos Ambientales	Ingeniería Ambiental	<p>Para Docente: - Título profesional: Ingeniería Ambiental o afines. - Grado de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor asociado con 05 años en la categoría.</p> <p>Para Docente Investigador: Podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel IV o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y cuatro (4) artículos científicos en la especialidad a la carrera a la que postula.</p>	<p>Para Docente: - Título profesional: Ingeniería Ambiental o afines. - Grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor asociado con 05 años en la categoría.</p> <p>Para Docente Investigador: Podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel IV o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y cuatro (4) artículos científicos en la especialidad a la carrera a la que postula.</p>



14	1	Asociado	Tiempo Completo	Lenguaje de Programación Percepción Remota e Interpretación de imágenes	Ingeniería Forestal	<p>Para Docente: - Título profesional: Ingeniero Forestal o afines. - Grado de Magister o Doctor en la especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor asociado en la categoría.</p>	<p>Para Docente: - Título profesional: Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Software o afines. - Con Grado de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes 3 años como profesor auxiliar en la categoría.</p>
						<p>Para Docente Investigador: Podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel V o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y tres (3) artículos científicos de la especialidad a la carrera que postula.</p>	<p>Para Docente Investigador: Podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel V o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y tres (3) artículos científicos de la especialidad a la carrera que postula.</p>

